

PROCEDIMIENTO	OF021	Renuncia de un concejal.
objeto	Aceptación por Pleno de la renuncia de un concejal.	
normativa aplicable	Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General (Art. 182)	
órgano gestor del expediente	Concejalía de Presidencia.	
plazo máximo de duración del procedimiento	Primera sesión Plenaria tras la comunicación del concejal.	
efectos del silencio administrativo	No tiene	
instructor del procedimiento	Secretario General.	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1º	Escrito de la concejal comunicando su intención de cesar. Declaración del concejal de bienes y actividades.
	2º	Acuerdo de Pleno de toma de conocimiento del cese del concejal y comunicación a la Junta Electoral.
	3º	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	PLENO	

Observaciones: